

680014105001-2022-00170-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 325

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001798364** constituido el 9 de junio de 2023 por valor de \$703.727, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada del demandante, **Abogada MARÍA EUGENIA MOJICA CORREA** identificada con cédula 28.131.327 y Tarjeta Profesional No. 47582, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 52 pdf 02).

Por secretaría, infórmese a la apoderada demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, para tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico mariae_2126@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ